Defensa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-056905-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-056905-CI del 19 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-ESTAE-ESEDE

Señor Coronel
MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro Gobierno De TIC
Bogotá DC

Asunto: Viabilidad Modificatorio 259-00-A-COFAC-CEGOT-2025

En referencia al oficio No FAC-S-2026-009987-CE del 18 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-ESTAE-ESEDE y al documento CIAC/3810 VICOM No. CS2026000642, Respetuosamente, me permito informar al Señor Coronel Jefe del Centro de Gobierno TIC - CEGOT, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 259-00-A-COFAC-CEGOT-2025, que, de acuerdo con el seguimiento técnico, financiero y contractual realizado, se dé trámite a la modificación del contrato en lo referente a la forma de pago.

Teniendo en cuenta que la forma de pago vigente no refleja la ejecución real del contrato, por lo cual se hace necesario su ajuste en los pagos correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2026 y la incorporación del pago de la reserva presupuestal, sujeto al ingreso de material y validación en el sistema SILOG.

Conforme a lo establecido en la resolución No. 003 de fecha 31 de diciembre de 2025 la suma de $ 2.401.978.586,00 constituida en reserva presupuestal 2025, para ser cancelada con cargo al PAC del PRIMER TRIMESTRE DE 2026, a la fecha estos recursos no han sido tramitados para pago por lo que se encuentra sujeto al ingreso de material, por lo tanto, se hace necesario modificar la forma de pago del contrato así:

Modificar la cláusula 4 Forma de pago del contrato principal así: RESERVA PRESUPUESTAL 2025 $ 2.401.978.586,00

Lo correspondiente a la reserva presupuestal será cancelado con cargo al PAC DE MAYO DE 2026, correspondiente a lo facturado en los meses de enero, febrero y marzo de 2026, previo recibo a satisfacción parcial de los servicios y/o bienes recibidos por parte de la supervisión del contrato.

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

PAGOS PARCIALES MENSUALES: El valor facturado corresponderá con los servicios y/o los bienes recibidos a satisfacción con corte el día 30 de cada mes pagaderos dentro de los sesenta (60) días posteriores, previo recibo a satisfacción parcial o total por parte de la supervisión del contrato.

En mérito de lo expuesto, se emite concepto favorable de viabilidad para adelantar el modificatorio contractual correspondiente, en lo relacionado con el ajuste a la forma de pago del Contrato No. 259-00-A-COFAC-CEGOT-2025.

Cordialmente,

Subteniente SANTIAGO BUSTOS GARZON
Especialista Mantenimiento Simuladores

Anexo:
FAC-S-2026-009987-CE
CIAC/3810 VIOOM No. GS2026000642
Resolucion 003

T1. ANAYA / SECAR; TC. BOGOTA / SEDCO; CR. MELENDEZ / JETIC; CT. MENDEZ / ESTAE

Elaboró: ST. BUSTOS / ESEDE Revisó: ST. BUSTOS / ESEDE Aprobó:ST. BUSTOS / ESEDE